



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

4174

Resolución del Consejero Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de aprobación de las tablas salariales para los años 2016 y 2017 del Convenio colectivo del sector de la madera y del mueble de las Illes Balears y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (exp.:CC_TS_14/047, código de convenio 07000495011981)

Antecedentes

1. El día 21 de diciembre de 2016, las personas miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la madera y del mueble de las Illes Balears acordaron y suscribieron las tablas salariales para los años 2016 y 2017.
2. El día 23 de diciembre, el señor Francisco Jaume Orell, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación del Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de aprobación de las tablas salariales para los años 2016 y 2017 del Convenio colectivo del sector de la madera y del mueble de las Illes Balears en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Paritaria.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Paritaria y que la versión catalana es su traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de febrero de 2017

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Isabel Castro Fernández

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)

Asistentes

Por la representación Empresarial

Federació de la Fusta i Suro de la CAIB - FFS

Pedro Payeras Capo.

Presidente.

Francisca Duran Melis.

Por la Representación Sindical

MCA-UGT Illes balears

D^a Sonia Saavedra Ferreira.

CC-OO Federación de Construcción y Servicios de Illes Balears

D. Rafael Palomino Chacón

En la Ciudad de Palma de Mallorca siendo las 13.00 horas del miércoles día 21 de Diciembre de 2016 y en la sede de CCOO. se reúnen los

señores al margen anotados, miembros de la Comisión Paritaria de Interpretación y Mediación prevista en la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo para la Industria de la Fusta del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), acuerdan:

Proceder a la aprobación de las Tablas Salariales Definitivas para el año 2.016 y 2.017.

Se adjunta Anexos. Tablas salariales definitivas Periodos 2016 y 2017.

Designar a D. Francisco Jaume Orell, para que realice los trámites oportunos para instar la inscripción y siguiente publicación en el BOIB del citado acuerdo.

Y para que así conste a los efectos oportunos firman la presente acta en prueba de conformidad los reunidos en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLAS SALARIALES 2016. SECTOR MADERA ILLES BALEARS					
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SUSTITUTORIO ANTIGÜEDAD	PLUS DE ASISTENCIA	PAGA NAVIDAD Y VERANO	ANUAL
ENCARGADO	37,53 €	5,63 €	11,29 €	1.294,64 €	21.140,97 €
OFICIAL 1ª	35,36 €	5,31 €	10,75 €	1.220,12 €	19.951,31 €
OFICIAL 2ª	33,79 €	5,06 €	8,74 €	1.165,70 €	18.682,52 €
AYUDANTE	29,35 €	4,40 €	7,51 €	1.012,54 €	16.206,89 €
PEON	28,42 €	4,26 €	5,65 €	980,44 €	15.289,64 €
FORMANTE	17,84 €	2,68 €	2,46 €	615,72 €	9.331,72 €
Dieta completa	35'56€				
Media dieta	11'12€				
DESGASTE HERRAMIENTAS: por semana	2'94€				
GASTOS KILOMETRAJE	0'27€				

TABLAS SALARIALES 2017 DEFINITIVAS. SECTOR MADERA ILLES BALEARS					
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SUSTITUTORIO ANTIGÜEDAD	PLUS DE ASISTENCIA	PAGA NAVIDAD Y VERANO	ANUAL
ENCARGADO	37,98 €	5,70 €	11,43 €	1.310,40 €	21.375,78 €
OFICIAL 1ª	35,78 €	5,37 €	10,88 €	1.234,50 €	20.165,23 €
OFICIAL 2ª	34,20 €	5,12 €	8,84 €	1.179,60 €	18.885,64 €
AYUDANTE	29,70 €	4,45 €	7,60 €	1.024,50 €	16.383,35 €
PEON	28,76 €	4,31 €	5,72 €	992,10 €	15.461,87 €
FORMANTE	23,59 €	2,71 €	2,49 €	707,70 €	9.907,80 €

